

I-SOA-006-1.0

APLICA: 01/11/2010

FECHA: 15/10/2010

Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer un programa de Inspecciones de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que permita hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas de las condiciones sub-estándar.

2. ALCANCE

Aplica para todas las empresas usuarias y todos los procesos administrativos del GRUPO SERTEMPO S.A., sus sucursales y agencias.

3. CONTENIDO

En del programa de salud ocupacional se contempla la realización de inspecciones de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente en las áreas de trabajo de las diferentes Empresas clientes, con el objeto primordial de identificar riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores. Debido al sin numero de actividades económicas de las empresas Clientes del GRUPO SERTEMPO S.A, Por tanto en este programa se presentan la metodología basado en la NTC 4114, donde se protocoliza un sistema de inspecciones planeadas dentro de cualquier empresa independiente de su actividad económica

3.1. DEFINICIONES

INSPECCION:

Las inspecciones de seguridad deben entenderse como un proceso Administrativo que tiene como finalidad, la identificación o localización, análisis y control de Situaciones o condiciones su estándar que encierra la posibilidad de generar alteraciones a la dinámica norma de la organización, bien sea porque acarreen paros de procesos, deterioro de bienes materiales, enfermedades ocupacionales, daños al medio ambiente o incidentes de trabajo. Las inspecciones se efectúan con el propósito de elaborar diagnósticos iníciales, para efectuar seguimientos y control a programas preventivos y de vigilancia epidemiológica.

PELIGRO:

Fuente o situación con potencial de producir daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo, o una combinación de éstos.

CONDICION SUB-ESTANDAR:



I-SOA-006-1.0

APLICA: 01/11/2010 FECHA: 15/10/2010

Página 2 de 6

Cualquier cambio o variación introducidas a las características físicas o al funcionamiento de los equipos, los materiales y/o el ambiente de trabajo y que conllevan anormalidad en función de los estándares establecidos o aceptados, constituyen condiciones de riesgo que pueden ser causa directa de accidentes operacionales. Una condición sub-estándar se detecta con inspecciones. Una vez aclarado este punto fundamental, podemos aclarar las dudas que se nos presentan si el supervisor nos pregunta algo como testigos de un accidente, siendo parte del accidente o participando como investigador del mismo.

ACTO SUB-ESTANDAR:

Cualquier desviación en el desempeño de las personas, en relación con los estándares establecidos, para mantener la continuidad de marcha de las operaciones y un nivel de pérdidas mínimas, se lo considera un acto anormal que impone riesgo y amenaza en forma directa la seguridad del sistema o proceso respectivo. Un acto sub-estándar se detecta con observaciones.

3.2. RESPONSABLES

Presidente: Es responsabilidad de la presidencia realizar las inspecciones gerenciales en puestos críticos y clientes estratégicos.

Directores de Proceso: Son responsables de las inspecciones realizadas en las áreas administrativas, producto del la identificación de situaciones de peligro y el reporte de condiciones inseguras y/o actos sub-estándar.

Jefe de Operaciones/ Directora de Servicios: Son los responsables de asignar la persona que realizara la inspección y de su cumplimiento en las empresas usuarias.

Coordinadora de Salud Ocupacional: Es responsable de realizar el cronograma bimensual de inspecciones y del seguimiento a las acciones preventivas y correctivas generadas por las inspecciones, tanto en las áreas administrativas como en las empresas usuarias y de generar el indicador mensual.

COPASO: Apoyan la realización de las inspecciones planeadas, cumpliendo así con su función de organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la empresa.

3.3. PROCEDIMIENTO

3.3.1 COMPONENTES DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS



I-SOA-006-1.0

APLICA: 01/11/2010

FECHA: 15/10/2010

Página 3 de 6

- Inspección planeada de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
- Inspecciones gerenciales
- Inspección de EPP.
- Inspecciones no planeadas.
- Inspecciones planeadas de orden y aseo

INSPECCIONES PLANEADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

Son inspecciones realizadas en los ambientes de trabajo siguiendo un cronograma y obedeciendo al formato F-SOA-015, que genera una herramienta de diagnostico formal de las condiciones de seguridad en el trabajo (locativo, ambiente, equipos, herramientas, materiales y del uso que los colaboradores hacen de ellos).

Estas inspecciones deben ser realizadas en todas las áreas de las empresas usuarias de acuerdo a la matriz de la clasificación de riesgo, una vez al mes, según la matriz de riesgo y accidentalidad de cada empresa usuaria.

La persona que realice la inspección debe realizar revisión los días establecidos con el Coordinador de Salud Ocupacional, y este a su vez enviará informe al cliente y realizará seguimiento a las recomendaciones y a las acciones correctivas propias y de la empresa usuaria.

INSPECCIONES GERENCIALES

A nivel gerencial se realizará una inspección cada 6 meses, en un frente de trabajo teniendo en cuenta los riesgos y la accidentalidad de la empresa usuaria.

El coordinador de Salud Ocupacional realizara seguimiento a las recomendaciones y a las acciones correctivas de la empresa usuaria.

INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal son entregados a los trabajadores, de acuerdo a su requerimiento y deben firmar el formato F-SOA-001.

Los Elementos de Protección Personal (EPP'S), deberán ser inspeccionados por los trabajadores antes de cada uso y los elementos de protección personal para trabajo en alturas serán inspeccionados por lo menos una vez al año por una persona competente, para verificar su estado.



I-SOA-006-1.0

APLICA: 01/11/2010

FECHA: 15/10/2010

Página 4 de 6

A cargo de los coordinadores administrativos y gestores SAC se realizaran las inspecciones del uso y uso adecuado de éstos en el formato F-SOA-004 una vez al mes. Dicho formato debe ser entregado en la Coordinación de Salud Ocupacional y Ambiente los primeros 5 días del mes siguiente, quien se encargará de llevar los registros y programar las acciones correctivas pertinentes.

INSPECCIONES NO PLANEADAS

Estas inspecciones se efectúan como parte integral o de la rutina del trabajo de todas las condiciones y los actos sub-estándar de las empresas usuarias.

Todos los trabajadores están en capacidad de realizar una inspección no planeada y entregar el informe a la coordinadora de Salud Ocupacional y Ambiente quien les entregará el formato F-SOA-006 y realizará seguimiento a las recomendaciones y a las acciones correctivas propias y de la empresa usuaria.

3.3.2 SISTEMA CUANTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUB-ESTANDAR:

A cada condición sub-estándar se le asigna una calificación de acuerdo con el potencial de pérdida de las mismas y el tiempo de respuesta a la acción correctiva, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

TRIVIAL	No se requiere acción específica.	RESPONSABLE
ACEPTABLE	No se necesita mejorar las medidas de control y/o las acciones preventivas, pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que se mantienen las medidas de control.	
MODERADO	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores a los del rengo moderado.	
IMPORTANTE	Se requiere acción inmediata para reducir el riesgo. Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor a los del rango intolerable.	
INTOLERABLE	Se requiere acción inmediata para reducir el riesgo. Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.	



I-SOA-006-1.0

APLICA: 01/11/2010 FECHA: 15/10/2010

Página 5 de 6

En la casilla de responsable se define si la responsabilidad de la acción correctiva recae sobre la empresa usuaria ó sobre alguna persona al interior de la compañía.

3.3.3 DESARROLLO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

De acuerdo a la cuantificación de las condiciones sub-estandar se debe realizar un seguimiento a las acciones correctivas que se generen, para verificar si se eliminaron los peligros identificados con el fin de prevenir la recurrencia de las situaciones de peligro, las responsabilidades y los plazos para la realización de las acciones correctivas teniendo en cuenta la clasificación asignada (Trivial, Aceptable, Moderado, Importante, Intolerable).

Cada vez que se realice una inspección se debe entregar copia del informe a la empresa usuaria, para que tengan conocimiento de la responsabilidad y los plazos para las acciones correctivas y realizar el seguimiento a las mismas.

La generación de las acciones correctivas de los actos sub-estándar están a cargo del Coordinador administrativo y Gestor SAC y el seguimiento esta a cargo de la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.

3.3.4 INFORMES DE LA INSPECCION

Después de realizar la inspección se debe elaborar un informe por escrito, en el formato establecido por la compañía.

Los informes de las inspecciones serán entregados a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, con copia al Técnico de Operaciones, al Jefe de Operaciones, Coordinador administrativo/Gestor SAC, éstos a su vez entregan el informe a la empresa cliente, si en la toma de acciones correctivas están involucrados; de lo contrario las recomendaciones las deben ejecutar ellos mismos.

Los informes de inspección de las empresas clientes del grupo Sertempo, deberán ser archivados en medio magnético en Z:\Relaciones Laborales\Salud Ocupacional\Arp Colpatria SI\SUB PROGRAMA SEGURIDAD INDUSTRIAL\INSPECCIONES

3.3.5 MEDICION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS

Se establecen los siguientes indicadores que facilitan información confiable y oportuna sobre la eficiencia y eficacia del programa de inspecciones.

- # de inspecciones realizadas / # de inspecciones programadas en un periodo x 100 =
- # de soluciones implementadas / # total de soluciones recomendadas x 100 =



I-SOA-006-1.0

APLICA: 01/11/2010

FECHA: 15/10/2010

Página 6 de 6

4. CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha de Vigencia	Razón del cambio
1.0	01/11/2010	EMISIÓN DE VERSIÓN INICIAL

Revisado por:	Aprobado por:	
Firma: Coordinadora de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente	Firma:Presidencia	

5. SELLO Y NÚMERO DE COPIA CONTROLADA: